Aspectos Importantes

- **No ignore el Emplazamiento y Demanda. No desaparecerá y podría afectar el resto de su vida.**
- **Tiene 30 días después de ser notificado para responder al Emplazamiento y Demanda .**
- **Si tiene preguntas relacionadas con el Emplazamiento y Demanda, por favor comuníquese a la oficina del DCSS al 619-236-7600. Un trabajador de casos le asistirá.**
- **Cuando visite la oficina del DCSS traiga prueba de sus ingresos tal como el talón de cheque mas reciente y su W2.**

Facilitador en Derecho Familiar

El Emplazamiento y Demanda es un documento legal y una demanda civil. Si necesita ayuda en llenar o presentar las formas, puede acudir a las oficinas del Facilitador en Derecho Familiar (Family Law Facilitator) en el cuarto piso de la Corte, ubicada en el Centro de San Diego, en el 220 W Broadway, San Diego, CA 92101.

¡ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE!

Este folleto proporciona información general sobre los procedimientos del Departamento de Manutención de Menores del Condado de San Diego y debe ser utilizado con el único propósito de informar.

Usted tiene la opción de consultar a un abogado. El Departamento de Manutención de Menores del Condado de San Diego no ofrece representación legal ni da consejos legales.

"Mejorando el futuro de nuestros hijos al obtener mantenimiento para las familias hoy."

Departamento de Manutención de Menores
del Condado de San Diego
220 W. Broadway, Piso 6
San Diego, CA 92101

Numero de tel.: 619-236-7600

Para llamar gratis fuera del Condado de San Diego: 866-230-2273

www.sandiegochildsupport.org

SDPUB 001-SP (02/08)

Supporting California's Children

Emplazamiento y Demanda y Sentencia Propuesta

(Summons and Complaint and Proposed Judgment)

Departamento de Manutención de Menores del Condado de San Diego

Cuando el Departamento de Manutención de Menores (DCSS) abre un caso para establecer una orden de sostenimiento, se emite un Emplazamiento y Demanda y una Sentencia Propuesta. Si ambos padres participan en este proceso, se puede obtener una orden justa.

¿Qué es un Emplazamiento y Demanda?

Un Emplazamiento y Demanda es un documento legal que se utiliza para establecer la paternidad, una orden de sostenimiento de hijos y/o seguro médico.

¿Qué es una Sentencia Propuesta?

Una Sentencia Propuesta es lo que la agencia local de manutención de menores (DCSS) solicita a la corte que ordene conforme al Emplazamiento y Demanda.

¿Cómo se me hará saber si un Emplazamiento y Demanda se ha presentado en mi contra?

Puede que se le envíe una carta de cortesía informándole de la demanda en su contra. La carta le informará que usted puede recoger la demanda en la oficina del DCSS o regrese el Reconocimiento de Recibo (incluido en los formularios del Emplazamiento y Demanda).

De otra manera, la notificación del Emplazamiento y Demanda se le entregará personalmente a su domicilio o trabajo.

¿Qué tengo que hacer una vez que he sido notificado?

Después de la fecha de notificación, tiene treinta días para responder. Usted deberá de presentar una respuesta formal a la corte y/o firmar un acuerdo (Stipulation).

Entablar una Respuesta

Entablar una Respuesta se refiere a la presentación de una respuesta formal por escrito a la demanda. El formulario para la Respuesta esta incluido en el paquete del Emplazamiento y Demanda o pueden ser obtenidos por medio del DCSS o de las oficinas del Facilitador en Derecho Familiar (Family Law Facilitator). Deberá de entablar su respuesta formal con la corte dentro de un plazo de treinta (30) días despues de haber sido notificado.

Prueba Genética

Si usted no esta seguro de ser el padre del menor, usted tiene la opción de solicitar una prueba genética. Para solicitar una prueba genética usted debe de ir a la oficina del DCSS y traer una identificación con foto. También debe traer una copia de su Respuesta formal o este listo para someter una Respuesta formal en ese momento. Si usted no solicita una prueba genética usted podra ser nombrado como el padre legal del niño/a aunque usted no sea el padre biológico.

Firmar un Acuerdo

Puede comunicarse con la oficina del DCSS mencionada en el Emplazamiento y Demanda para firmar un acuerdo para establecer la paternidad, una orden de sostenimiento de hijos, seguro médico y/o cuidado de niños.

El hecho de comunicarse o entrevistarse con un representante de la oficina del DCSS no satisface por si solo el requisito de contestar la demanda dentro del plazo de treinta (30) días. Es necesario **firmar** un acuerdo que incluya todos los términos mencionados en la demanda para cumplir con el plazo de treinta (30) días.

¿Qué sucederá si no contesto la demanda?

¡No ignore el Emplazamiento y Demanda!

- Si usted no llega a un acuerdo por escrito o no contesta la demanda **dentro del plazo de treinta (30) días, la Sentencia Propuesta se convertirá en una orden judicial definitiva.**
- Si ignora estos documentos usted será considerado el padre legal y puede ser obligado que pague manutención para menores.

Es por su propio interés que actúe diligentemente y resuelva su caso antes de que se le imponga una **orden judicial definitiva**. La información que usted proporcione, ayudara a establecer una orden justa.

Representación

El DCSS no representa legalmente a ninguna de las partes. Nuestro objetivo es el bienestar de los niños.

Los niños que reciben apoyo de ambos padres se desarrollan mejor social y académicamente.